

tamiento, a las horas de oficina, admitiéndose las mismas desde el día en que aparezca o se publique el primero de los anuncios obligatorios especificados en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, hasta las doce horas del día en que se cumplan los veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del oportuno anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de los pliegos se propondrá en la Casa Consistorial, a las doce horas del día inmediato hábil a aquel en que se termine el plazo de admisión de proposiciones a que se refiere el párrafo anterior, dándose por terminado el acto sin efectuar adjudicación provisional, pasándose el expediente a los servicios competentes de la Corporación, la cual, a la vista de los informes técnicos, efectuará la adjudicación en favor de quien lo estimare más conveniente para los intereses municipales o rechazará todas las proposiciones, si así lo estimare conveniente para sus intereses.

Ejecutadas las obras, se procederá dentro de los diez días siguientes a la recepción provisional, y una vez que ésta se formalice, comenzará a contarse el plazo de garantía definitiva, que se fija en un

año, transcurrido el cual se procederá a la recepción definitiva, en su caso, a tenor de lo determinado en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don vecino de, con domicilio en (en nombre propio o en representación de, vecino de, con domicilio en, según acredite por el poder que en debida forma acompaña), provisto del documento nacional de identidad número expedido el de de 196... para las obras de suministro y montaje de los elementos necesarios para la instalación de una cabina subterránea de transformación de la red de alumbrado público eléctrico en el barrio de Gros, habiendo constituido la garantía provisional que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluso los de Previsión y Seguridad Social, y asimismo se comprometo a ejecutar las referidas obras por la cantidad de pesetas (en letra).

Declaro bajo mi responsabilidad no hallarme incluido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados

en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma del proponente.)

San Sebastián, 4 de julio de 1964.—El Alcalde.—3.949-A.

Resolución del Patronato Municipal de la Vivienda de Barcelona por la que se convoca concurso para la adjudicación en pública licitación de un local destinado a cine-restaurante en el barrio «S. O. del Besós».

Por el Patronato Municipal de la Vivienda se convoca concurso para la adjudicación en pública licitación de un local destinado a cine-restaurante en el barrio «S. O. del Besós». En Gerencia del Patronato se encuentra el pliego de condiciones, y el concurso tendrá lugar a los veinte días de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», pudiéndose presentar las plicas, en sobre cerrado, hasta las doce horas del día anterior al meritado concurso.

Barcelona, 10 de julio de 1964.—El Gerente, José María Martínez-Mari.—4.994-C.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando y Defraudación

ALAVA

Por el presente se notifica a José Benito González Tain, que tuvo su domicilio en Orense, avenida de Portugal, número 94, vendedor del vehículo Peugeot 403, matrícula M-158059, que este Tribunal en Comisión Permanente y en sesión celebrada el día 26 de junio último, al conocer del expediente número 3 de 1964, acordó absolverle de toda responsabilidad.

Lo que se le comunica a efectos de que pueda interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación en el plazo de quince días a contar del de la publicación de este edicto.

Vitoria, 7 de julio de 1964.—El Secretario, José María Rodríguez.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Juan Manuel Nieto Rodríguez.—5.579-E.

Por medio del presente edicto se le hace saber a Vicent Teilary, con domicilio en Place Lois XIV, de San Juan de Luz (Francia), que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 24 de los corrientes se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 67 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953 para proceder a la valoración del vehículo marca «Renault», matrícula 682-CE-64 (F), afecto al expediente número 4 de 1964, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que lo represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida a las actuaciones.

Vitoria, 10 de julio de 1964.—El Secretario, José María Rodríguez.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Juan Manuel Nieto Rodríguez.—5.580-E.

Por medio del presente edicto se le hace saber a un tal Francisco Fernández, sin domicilio conocido, que el día 24 de octubre de 1963 dejó depositado en el «Garaje Alas», de esta ciudad, el vehículo marca «Buick», matrícula 7269-AB-33, que por acuerdo de la presidencia del este Tribunal, a las once horas del día 24 de los corrientes se reunirá la Junta de Valoración establecida en el artículo 67 de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, para proceder a la valoración del citado vehículo, afecto al expediente número 5/64, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que lo represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará acta para ser unida a las actuaciones.

Vitoria, 10 de julio de 1964.—El Secretario, José María Rodríguez.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Juan Manuel Nieto Rodríguez.—5.581-E.

*

Por medio del presente edicto se le hace saber a J. C. Brochking, con domicilio en Lintiron (Holanda), propietario del vehículo marca «Opel-Olimpia», matrícula NG-86-33-NL, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 24 de los corrientes se reunirá la Junta de Valoración establecido en el artículo 67 de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, para proceder a la valoración del citado vehículo, afecto al expediente número 6/64, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que lo represente legalmente, a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida a las actuaciones.

Vitoria, 10 de julio de 1964.—El Secretario, José María Rodríguez.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Juan Manuel Nieto Rodríguez.—5.582-E.

Por medio del presente edicto se le hace saber al propietario del vehículo marca «Citroën» 11 ligero, sin matrícula, que fué abandonado en la calle de los Reyes Católicos de esta capital, que por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 24 de los corrientes, se reunirá la Junta de Valoración establecida en el artículo 67 de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, para proceder a la valoración del citado vehículo, afecto al expediente número 7/64.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que lo represente legalmente, a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio del que se levantará el acta correspondiente para ser unida a las actuaciones.

Vitoria, 10 de julio de 1964.—El Secretario, José María Rodríguez.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Juan Manuel Nieto Rodríguez.—5.583-E.

GUIPUZCOA

Celebrando la Comisión Permanente de este Tribunal provincial el próximo día 27 de los corrientes, a las diez y treinta horas de la mañana, en la sala de juntas de la Delegación de Hacienda, sesión para ver y fallar el expediente 132/63, por la presente se cita y emplaza a don Alfonso Ramírez, que se halla en ignorado paradero, para que comparezca ante el Tribunal el día y hora citada, con la advertencia que de no hacerlo les pararán los perjuicios a que hubiere lugar, significándole que deberá presentar en dicho acto toda la prueba documental de que intente valerse y proponer las demás que convengan a su derecho; que puede nombrar al comerciante o industrial que ha de formar parte del Tribunal asistiendo, en caso de no hacerlo, la persona designada con carácter general y que puede valerse de abogados en ejercicio que hablen en su nombre.

San Sebastián, 8 de julio de 1964.—El Secretario (ilegible).—5.594-E.

Por la presente se notifica a Hayet Maurice, inculpado en el expediente 62/64, con residencia en Landes (Francia); Pie-

re Aguerre, inculcado en el expediente 63/64, con domicilio en Allee du Maura, Anglet (Francia); Pablo Jorda, inculcado en el expediente 64/64 y con domicilio en Colonia (Alemania), y a Donato Salas Luxa, inculcado en el expediente 68/64, natural de Barbado del Pez (Burgos) y en ignorado paradero, para que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 67 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, se ha señalado para el día 29 de julio de 1964, a las once horas, la práctica de las diligencias de valoración de los géneros afectos a los expedientes que anteriormente se citan.

La práctica de dichas diligencias se llevará a efecto en la Secretaría del Tribunal, a la hora y día señalado, quedando ustedes emplazados para que en su condición de inculcados, en uso de las facultades que al efecto concede dicho precepto legal, puedan comparecer ante la Junta de Valoración y ser oídos por la misma.

San Sebastián, 10 de julio de 1964.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda. Presidente.—5.595-E.

MELILLA

El ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión permanente para el día 30 de julio de 1964, a las doce horas, para ver y fallar el expediente número 11/64, instruido por contrabando de tabaco, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que comunico a Mohan Mustafa Amar (a) «El Lechero», para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o siendo varios los inculcados no se pusieran de acuerdo para efectuarlo formara parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 50 y 77.

Igualmente se le advierte que según determina el número tercero del artículo 78 puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Melilla, 10 de julio de 1964.—El Secretario (ilegible).—5.604-E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Jefatura de Obras Públicas

CUENCA

Expropiaciones

Conforme a lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa. de 16 de diciembre de 1954, esta Jefatura ha resuelto incoar expediente para la expropiación de los bienes que se detallan en el presente anuncio, afectados por la ejecución de las obras de «Acondicionamiento y doble tratamiento superficial entre los puntos kilométricos 103,0 al 107,0 de la carretera N-III, de Madrid a Valencia, en el término municipal de Saelices (Cuenca).

A estos efectos se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia y el «Diario de

Cuenca», cualquier persona podrá aportar, por escrito, los datos oportunos para rectificar posibles errores ante la Alcaldía de Saelices, o el Gobierno Civil de esta provincia o la Jefatura de Obras Públicas de Cuenca, u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación.

Relación concreta e individualizada de bienes que se considera preciso expropiar para la ejecución de las obras de «Acondicionamiento y doble tratamiento superficial» en la carretera N-III, de Madrid a Valencia, puntos kilométricos 103,0 al 107,0, término municipal de Saelices (Cuenca)

Finca número 1.—Propietario: Don Rufino Lozano Ortega.—Superficie de la finca: 50 áreas.—Superficie a expropiar: 2 áreas 63 centiáreas.—Cultivo: Cereal cuarta.—Paraje «Camino del Hito».—Linderos: Norte, Alejandro Calderón; Sur, carretera N-III; Este, herederos de Teresa Herrero, y Oeste, Alejandro Calderón.

Finca número 2.—Propietario: Herederos de Teresa Herrero Corrales.—Superficie de la finca: 1 hectárea 36 áreas.—Superficie a expropiar: 2 áreas 60 centiáreas.—Cultivo: Cereal cuarta.—Paraje «Camino de Montalbo».—Linderos: Norte, camino de Montalbo; Sur, carretera N-III; Este, Agustín Gómez Jiménez, y Oeste, Luis Fernández Martínez.

Finca número 3.—Propietario: Don Agustín Gómez Jiménez.—Superficie de la finca: 1 hectárea 60 áreas.—Superficie a expropiar: 2 áreas 63 centiáreas.—Cultivo: Cereal cuarta.—Paraje: «Camino de Montalbo».—Linderos: Norte, camino de Montalbo; Sur, carretera N-III; Este, herederos de Teresa Herrero, y Oeste, Luis Fernández Martínez.

Finca número 4.—Propietario: Don Francisco Sánchez Martín.—Superficie de la finca: 22 hectáreas 24 áreas 50 centiáreas.—Superficie a expropiar: 16 áreas 42 centiáreas.—Cultivo: Cereal tercera. Paraje: «Barranquillos».—Linderos: Norte, carretera N-III; Sur, Crisantos Herrero García; Este, Emilio Sánchez Martín, y Oeste, Francisco Sánchez Martín.

Finca número 5.—Propietario: Don Gerardo Villanueva Segovia.—Superficie de la finca: 2 hectáreas 15 áreas.—Superficie a expropiar: 4 áreas 56 centiáreas. Cultivo: Erial primera.—Paraje: «La Nava».—Linderos: Norte, Marcelino Muñoz Martínez; Sur, carretera N-III; Este, Crisantos Muñoz Carralero, y Oeste, arroyo del Gato.

Finca número 6.—Propietario: Crisantos Muñoz Carralero.—Superficie de la finca: 16 hectáreas 20 áreas.—Superficie a expropiar: 25 áreas 17 centiáreas.—Cultivo: Cereal cuarta.—Paraje: «La Nava».—Linderos: Norte, camino viejo de Saelices; Sur, carretera N-III; Este, Dolores Sánchez Martínez, y Oeste, Marcelino Muñoz Martínez.

Cuenca, 21 de mayo de 1964.—El Ingeniero Jefe.—4.129-E.

Comisarias de Aguas

SEVILLA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Ignacio Sánchez de Ibarquén y Villalón Daoiz. Calle de San Pedro Mártir, número 18.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: Dieciséis litros de agua por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Alocaz.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Utrera (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla (plaza de España, Sector segundo), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 22 de junio de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—1.071-D.

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Víctor González Rodríguez-Morcón.

Domicilio: Calle Almagro número 33, Madrid.

Y de su representante: Don Tomás Balairón Delgado (Gestoría Conde).

Domicilio: Calle Granada, número 5, Toledo.

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: 0,127 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Avellaneda.

Términos municipales en que radicarán las obras: Arenas de San Pedro (Avila).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Toledo, calle de la Plata, número 19, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A. 67. To).

Toledo, 20 de junio de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., M. Molina.—4.930-C.

MINISTERIO DE INDUSTRIA**Delegaciones provinciales****SANTA CRUZ DE TENERIFE**

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se someten a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo los industriales que se consideren afectados por las mismas presentar en esta Delegación de Industria (calle de Méndez Núñez) los escritos que estimen oportunos:

Peticionario: Comisión de Servicios Técnicos.

Objeto: Electrificación de los barrios del término de Granadilla: El Salto, Las Palomas, Velázquez y El Draguito, mediante línea trifásica de 446 m. de longitud, de cobre 3 x 10 mm², conectada a la línea Granadilla-San Isidro; estación transformadora, 15 KVA., 6.000/380-220 V., y redes de distribución.

Peticionario: Ayuntamiento de Granadilla.

Objeto: Instalar 6.105 m. de línea trifásica, de cobre, 3 x 10 mm², a 6.000 V.,

BANCO DE VIZCAYA

Cuentas prescritas correspondientes a la provincia de Vizcaya para ingresar en Hacienda una vez de pasado tres meses de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Bilbao. Agencia urbana de Desierto-Erandio.—Martín Achalandabaso Camiruaga, 413,12; Mercedes Arana Bergareche, 375,97; María Arrieta, 233,11; Asunción Axpe Uribe, 259,03; Félix Balboa Fernández, 245,55; Hermanos Barrutia Pérez, 226,58; Pablo Díaz Gutiérrez, 381,40; Luis García Tejerina, 278,98; Carlos Gondra Cortázar, 352; Isidoro González León, 327,43; Fidela Gutiérrez Cañas, 455,29; José Larrinaga Aspiazu, 383,65; Hipólito Novúa Lerma, 276,28; José María Romero Galo, 360,35.

Agencia urbana de Deusto.—Salustiano Pinedo Armentia, 237,22; Angela Palacios Yáñez, 258,05.

Agencia urbana de Ercilla.—La Mutua del Automóvil, 391,19; Florentino Vivanco, 269,49; Luis Ibarra Enciondo, 349,35; Pío Ibarra Samper, 209,51.

Agencia urbana de Gregorio Balparda. Juan José Ormaeche Astegui, 348,33; Fernando y Jesús Bilbao Larizgoitia, 272,26; Alfredo Fernández Astigarraga, 312,32; Angel Pando Caso, 203,03; Carmen Bergado y María Velasco, 202,59; Encarnación López Suárez, 492,27; Elisa Larrea Echano, 492,23; Victoria Arenales y Félix Ruiz, 375,47; Jerónimo Guezuraga Gondra, 229,43; Francisco Aldazabal Negrete, 215,16; María Luisa Pascual Trapote, 306,97; Vicenta Goiri Mondarain, 270,49; Félix Múgica Aguirrezabal, 308,93; Elsa Bauer de Lauly, 209,18.

Bermeo.—Eufemia Ibarra Barandica, 279,83; «Construcciones Urbanas Vascas, Sociedad Anónima», 294,63; Tomás Urago Menchaca, 274,97; Toribio Tellahecha Azqueta, 364,23; Antonio Vidacocha y Urquidi, 258,26; María Angeles Elorza Bengoechea, 238,42; Vicente Urquidi y Benita Bengoechea, 351,76; Francisco Arana e Inés Majuaga, 361,09; María González San Vicente, 454,84; Soledad Arregui Luzarraga, 243,42; Prudencio Gabancho y Nicasia Elorriaga, 231,74; Emeterio Astúy y Plácida Larrañaga, 382,88; Uriondo y Bastayeta, 210,39; Maximiliano Amestegui y Aurelia Ugalde, 233,15; Juan Bilbao Beitia, 285,87; Ramón Larrabategui y Matilde Otaola, 245,78; Pedro Irula y Mariana Zubillaga, 221,94; Asociación de Armadores de Vapores Pesqueros de Ber-

meo, 403,29; Balbina Posturas Bilbao, 333,66; Julián Luzarraga Echevarría, 251,12; Manuel Zabala Tellechea, 240,15; Lorenzo Arámburu Lopategui, 233,45; Juan L. de Letona y Ruiz de Azua, 340,63; Ináki Rica Madariaga, 266,46; Rosa Tellechea Goyenechea, 255,67; Emilio Tellechea Goyenechea, 218,57; Andone Tellechea Goyenechea, 218,57; Juan Muruaga Madariaga, 409,20; Victorio Basterrechea y Matilde Luzarraga, 233,55; Bonifacio Jiménez Amuchategui, 409,12; Agueda Muruaga Elorduy, 343,02; Lorenzo Uriarte Bilbao, 202,59; José María Garay Gorroño, 308,60; Rosa Goitia Bengoa, 330,12; Tomasa Lafuente Videchea, 312,13; Eduardo Manchovas Fradua, 434,85; Juan Retolaza Muniategui, 308,63; Cominga Echeita Zugaz, 480,03; Paula Basterrechea Luzarraga, 482,69; Gil Mendezona Anacabe, 264,95; Valentina Izaguirre Nazabal, 469,27; Vicente Retolaza Muniategui, 294,62; Isabel Beyolaza Muniategui, 272,72; Segunda Landa Lejarraga, 323,87; León Aldamizechevarría Aldamizechevarría, 245,49.

Los elementos que se utilizarán serán de procedencia nacional.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de junio de 1964.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—5.515-B.

MINISTERIO DE COMERCIO**Dirección General de Política Arancelaria****Admisiones temporales**

Peticionario: Don José Sánchez Laveda, N. C. R., carretera Yecla, Jumilla (Murcia).

Mercancía a importar: Piñas al natural. Mercancía a exportar: Cócteles y ensalada de fruta.

Mermas y desperdicios: 5 por 100. Fundamentos: Los importadores extranjeros exigen que las ensaladas y cócteles

de frutas lleven pifia, y en nuestro país no ha este producto.

Contra esta petición podrán formularse alegaciones en el plazo de diez días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Madrid, 3 de julio de 1964.—El Director general, P. D., Florencio Sánchez Menéndez Rivas.—5.550-E.

Peticionario: Don José Sánchez Laveda, N. C. R., carretera Yecla, Jumilla (Murcia).

Mercancía a importar: Peras al agua. Mercancía a exportar: Ensalada y cócteles de frutas.

Mermas y desperdicios: 5 por 100. Fundamentos: Porque todavía en España no tenemos suficiente producción de este producto y exigen muchísimas casas extranjeras que se usen extranjeras.

Contra esta petición podrán formularse alegaciones en el plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Madrid, 3 de julio de 1964.—El Director general, P. D., Florencio Sánchez Menéndez Rivas.—5.549-E.

meo, 403,29; Balbina Posturas Bilbao, 333,66; Julián Luzarraga Echevarría, 251,12; Manuel Zabala Tellechea, 240,15; Lorenzo Arámburu Lopategui, 233,45; Juan L. de Letona y Ruiz de Azua, 340,63; Ináki Rica Madariaga, 266,46; Rosa Tellechea Goyenechea, 255,67; Emilio Tellechea Goyenechea, 218,57; Andone Tellechea Goyenechea, 218,57; Juan Muruaga Madariaga, 409,20; Victorio Basterrechea y Matilde Luzarraga, 233,55; Bonifacio Jiménez Amuchategui, 409,12; Agueda Muruaga Elorduy, 343,02; Lorenzo Uriarte Bilbao, 202,59; José María Garay Gorroño, 308,60; Rosa Goitia Bengoa, 330,12; Tomasa Lafuente Videchea, 312,13; Eduardo Manchovas Fradua, 434,85; Juan Retolaza Muniategui, 308,63; Cominga Echeita Zugaz, 480,03; Paula Basterrechea Luzarraga, 482,69; Gil Mendezona Anacabe, 264,95; Valentina Izaguirre Nazabal, 469,27; Vicente Retolaza Muniategui, 294,62; Isabel Beyolaza Muniategui, 272,72; Segunda Landa Lejarraga, 323,87; León Aldamizechevarría Aldamizechevarría, 245,49.

Briviesca.—Sexto Aliende Cornejo, 251,78; Mariano y Victoria Hernández Vallejo, 247,11.

Durango.—Ventura Narbaiza Aguirre, 392,77; Rafael Albizuri Uribe-Zubia, 287,81; Francisco Apraiz Uribarri, 419,66; Patricia Cengotitabengoa Cenitagoya, 397,09; Deogracias Aguirre Milicua, 385,20; Dionisia Echevarría Petralanda, 435,11; Felipe Zárate Berroya, 396,78; Martín Echeita Arrinda y Leandra Duñabeitia, 343,02; Estéfana Aguirre Vicuña, 213,24; Juan Basete e Ibargaray, 416,13; Domingo y José Elorrieta, 326,43; Juana Urizar San Agustín Echevarría, 229,47; Mauricio Aurrecochea Bernaola, 362,70; Anastasio Aguirre Alberdi, 416,97; María Carmen Munduate Lavin, 261,22; María Luisa Munduate Lavin, 261,22; Escolástica Uria Legorburu, 335,38; Julián Mendive Aranzolo, 261,79; Julián Mendiguñía Albizua, 412,24; Eusebio Ciartegui Gallastegui, 249,65; Julián Zubairre Aranua, 265,59; Francisco Aguirre y Juana Arancibia, 307,80; Justa Igarza Otalora, 219,13.

Lequeitio.—Juan Antonio Arriaga Ituarre, 280,68; Santiago Madarieta Barainca, 455,49; Ináki Valdés Malaxechevarría, 289,10; Agustina Gabcagoeasca Laucirica, 297,22; Gervasio Badiola Gandiaga, 229,97; Prudencia Zatica Madarieta, 500,63; Gumersinda Zabaleta Azpiri, 215,74; Ignacio Mendazona y Catalina Gabiola, 201,66; Cruz Amillategui Goitiz,

324,61; Prudencia Barainca Corta, 335,56; Patricio Bengoechea y T. Cortabitarte, 365,15; Josefa Madariaga Laucirica, 412,40; Hipólito Echevarría Seguro, 395,55; Lorenzo Izaguirre Guezuraga, 252,01; Gregorio Cilloniz Eiguren, 225,08; Imanol Valdez Malaxechevarría, 231,90; Brígida Arrasate Basabe, 518,28; José Aguirre Goicoechea, 349,22; José Alzola Muguira, 427,47; Casilda Laucirica Cortabitarte, 244,66; Juan Izaguirre Gojalde, 243,53; Victoria Lacha Uriarte, 214,06; Manuel Ibarra y Ventura Beascochea, 313,24; Federica Ortega Saiz, 226,27; Fausto Zarragoitia Guezuraga, 241,78; María Vicenta Aguirre Aramburu, 239,30; José Zabaleta Achabal, 419,20; León Ocamica Ideota, 278,62; Eloisa Chacartegui Arrinda, 426,79; Felisa Plaza Arriazabalaga, 227,76; Belén Chacartegui Bengoechea, 495,71; Juan Alegria Achabal, 487,55; Nemesio Arechabaleta Mendiola, 259,77; Eusebio Arriaga Icaran, 217,10; María Rosario Endeiza Echevarría, 231,17; María Acarregui Erquiaga, 285,84; Anastasia Urizar Careaga, 374,51; José Domingo Alzaga y E. Uriarte, 288,86; José Luis Erquiaga Aboitiz, 202,87; José Argoitia Malaxechevarría, 239,92; José Arritola Egurrola, 423,71; Esteban Bengoechea Cortabitarte, 241,91; Mercedes Santa Ana Soler, 293,21; María Cristina Aramberri Asua, 347,67; Fermín Aboitiz Cortabitarte, 468,43; Marcelo y Faustino Garatea, 239,86; Margarita Careaga Coscorrotza, 386,28; José María Achabal, 382,75; Juan Manuel Corta Zaraqondegui, 354,57.

Miranda de Ebro.—Saturnino y Félix Herrán Ruiz, 267,45; Emiliano Urbina Sáez, 266,53; Dominica Ortiz de Murga, 483,64; Baldomero Herrero Antón, 384,85; Amador Bardeci Martínez, 368,61; Juan Mardones Angulo, 264,70; Amalia Tobalina López, 262,79; Daniel Espejo Uria, 228,06; Pedro Navarro Gimeno, 290,73; Andrés Barriocanal Aspizua, 236,88; Evaristo de las Fuentes Villaescusa, 231,96; Victoriano Arrieta Angulo, 480,95; Jesús Ochoa Mardones, 314,87.

Munguía.—Teodoro Barrena, 241,18; Evarista Landea Amézaga, 346,70; Lucía Barandica Zabala, 381,97; José Goiri Garay, 250; Tomás Bilbao Expósito, 375,14; Remigia Unibaso, 440,25; Venancio Madariaga Ugarte, 214,38; Anastasio Bilbao Eguzquiza, 359,29; Francisca Gangoiti Bilbao, 278,88; Manuel Oleagoitia Marcaida, 423,75; Margarita Aguirrebengoa Laca, 263,07; Nicolás Bilbao Goirigolzarria, 267,92; María Urquiaga, 497,54; Lucía Goicoechea Ercoroca, 207,50; Juan Lopate-

gui Lecumberri, 355,52; Pascual Laucariz, 226,30; Julián Isasi Arteta, 273,85; Pedro Tomás Basterrechea Legarreta, 490,76; Carmen Sarria Garaizar, 394,51; Agueda Legarreta y Juan Bautista Echevarría, 211,31; Marcelino Rique Torrontegui, 209,84; Emilia Irazabal Villelaibetia, 250,62; María Aurrecoechea Menchaca, 227,73; Francisco Bilbao Lopategui, 390,38; Aniceto Menchaca Zameza, 417,32; Bonifacio San Miguel Basauri, 341,99; Victoria Garaizar Cizunegui, 358,37; Primo Rebollo Rebollo, 223,30; Cristina Aberasturi Fuernar, 235,06; Juanita Aberasturi Fuernar, 235,06; Juan Antonio Bilbao Endemaño, 288,38; Marcelo Bilbao Bengoechea, 278,72; Dionisio Echevarría Laucirica, 227,75; Juan José Elorrieta Madariaga, 211,98; Ramón Ciarreta Aguirrechú, 303,86; Santa Legarreta Arruza, 287,12; Eusebio Larragan Monasterio, 251,59; José Bustunzuriaga Urrutiachu, 314,89; Román Iturbe Pinuaga, 325,50; Pedro Otazua Bilbao, 208,61; Juana Rique Legarreta, 381,58; Matías Jubera Juntas, 374,11; Carmen Bilbao Ugarteche, 255,50; Margarita Monasterio Rique, 267,85; Antonio Barandica Garay, 219,34; Antonia Bilbao Llona, 349,13; Angel Urquiza Echevarría, 279,84; Vicente San Pedro Lopategui, 328,20; Cecilia Echevarría Echevarría, 320,18; Leandro Ruiz, 434,42; Gregoria Ureta Legarreta, 448,81.

Musques.—Manuel Cadiñanos Ochoa, 205,98; José Prieto Fernández, 260,61.

Portugalete.—José Pichel y Leonor Alzaga, 305,41; María Arteche Uriarte, 214,15; Juan Ugalde Tellechea, 247,42; Josefa Ostolaza Echavé, 387,36; Nieves Santacruz Pico, 220,13; Juan Caillet Segonzac, 246,79; Mónica Bilbao Zabala, 221,60; Santos Merino Villamanso, 457,19; Bautista Mancebón y María Cabrejas, 239,54; Vicente Babio San Salvador, 207,88; Calixto Barba Bravo, 386,20; Luis Hernández Susaeta, 201,33; Luis Fernando Valentín García, 364,30; Vicente Pazos de la Fuente, 467,90; María Jiménez Mayor, 224,51; Lino Zabala Urrutia, 363,09; Francisca Beascochea Gaztelua, 275,64; María Carmen Llopis Ruiz, 259,02; Julia Llopis Ruiz, 259,02; Higinio Polo Cocina, 470,47; Leontina Esteban Alvarez, 431,28; Rosario Denis Díez, 211,51; Antonia Malaina Campo, 322,51; Trinidad Fernández Barrenengoa, 253,41; Justa Vicente Montes y Francisco Masen, 408,22; Gabriel Olabarrieta y Manuel y Gregoria Olabarrieta, 454,37; Gabriel Fernández Santín, 377,31; Julia Ahedo Horna, 206,57; Antonio Fernández Pérez, 216,30; María Teresa García Larragoiti, 225,44.

Santurce.—Jenaro de Oraa Mendía, 272,43; José M. Uriaga y Laza, 477,51; Demetrio González Moya, 221,29; Euzko Badzokija, 351,29; Guillermo de Azcoitia Agote, 211,60; Juan Aguado Aller, 419,59; Crispulo Sáenz Rodrigo, 482,95; Josefa Aguirre Echevarría, 217,37; Fernando Cobo García, 201,69; Saturnino Troriaga López, 244,05.

Sestao.—Modesto San Martín Barrenengoa, 283,56; Sotero Iluncheta Usieto, 416,09; José Higuera y Rita Martínez, 438,01; Francisco Barredo Cabrales, 368,86; Máxima Loizaga Gorostiza, 206,53; Antonia Gabilondo Bilbao, 266,98; Victoria Alonso Calzada, 231,05; Antonio Asumendi Celaya, 495,86; Nieves Arellano Otazua, 274,73; Zacarias Celaya Echeandía, 203,32; José Manuel Aberasturi Albizua, 482,10.

Valmaseda.—Domingo Angulo Salinas, 251,19; Hipólito Fernández, 295; herederos de Benito Martínez de Arenas, 472,91; Manuel Gutiérrez Fernández, 396,68; María Piedad Ahedo Abiega, 283,34; Gregoria Gorrochategui Castillo, 246,10; Leonor Cuevas Salvador, 289,22; María Rosario de la Garma y Haza, 252,53; Silvestre Martínez, Ignacio Serna y Alfredo Bueno, 461,83; Domingo Valcárcel Rodríguez, 454,79; Mauricio Peña Pereda, 351,38; Ascensión Castresana García, 202,60; Cecilio Peña Pereda, 331,11; Teresa Antuñano Ibarbia, 291,73; Patricio López y Lázaro Arenal, 252,98; Víctor Basarrate y Celestina Villa, 299,60; Josefa Quintana Ortiz, 348,87.

FINANCIERA DE CAPITALIZACION Y AHORRO, S. A.

MADRID

Recoletos, 6

Teléfono 276 28 00

Símbolo de amortización premiado en el sorteo del mes de julio de 1964: 9.158. Madrid, 11 de julio de 1964.—4.973-C.

ERNESTO FERRER, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que deberá celebrarse en el domicilio social de esta entidad, calle de Las Barcas, número 2, el día 31 de agosto próximo, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda, en los mismos lugar y hora, al día siguiente, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del balance, cuenta de resultados y distribución de beneficios del ejercicio de 1963-64.

Segundo.—Nombramiento de accionistas censores.

Tercero.—Renovación del Consejo.

Valencia, 6 de julio de 1964.—El Consejo de Administración.—4.978-C.

OLARRA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social de la empresa, Licenciado Poza, 8, Bilbao, el próximo día 3 de agosto de 1964, a las doce horas, en primera convocatoria, para tratar sobre el siguiente orden del día:

A. Lectura del acta de la última Junta general celebrada.

B. Propuesta de ampliación de capital.

C. Ruegos y preguntas.

Caso de que en primera convocatoria no se reuniese el «quorum» legal necesario para tomar acuerdos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Sociedades Anónimas, se fija segunda convocatoria para el día 4 de agosto de 1964, a las mismas hora y lugar.

Los señores accionistas podrán retirar

sus tarjetas de asistencia hasta cinco días antes del señalado para la celebración de la Junta depositando las acciones de que sean tenedores o los resguardos bancarios correspondientes en la Caja Social, situada en nuestra oficinas de Licenciado Poza, número 8, Bilbao.

Se recuerda a los señores accionistas que pueden acogerse en materia de representación a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Sociedades Anónimas, debiendo, necesariamente, conferirse la representación por escrito y al dorso de la tarjeta de asistencia.

Bilbao, 10 de julio de 1964.—El Secretario general y del Consejo de Administración, Antonio Robles Hernando.—5.006-C.

GAS MADRID, S. A.

Servicio de obligaciones

Desde el día 5 de agosto próximo se pagará el cupón número 2 de las obligaciones hipotecarias, emisión 1963, reintegrándose a la vez los títulos amortizados en el presente año, según detalle que consta en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia de los días 17 y 20 de junio próximo pasado, respectivamente.

Dichos pagos, una vez deducidos los correspondientes impuestos, se efectuarán en el Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorro, Alcalá, número 27, o en cualquiera de los Bancos Urquijo, Central, Vizcaya, Español de Crédito y Pastor.

Madrid, 13 de julio de 1964.—El Consejo de Administración.—4.974-C.

PREVISION FINANCIERA, S. A.

Compañía Española de Capitalización

MADRID

En el sorteo del día 10 de julio de 1964, celebrado ante el Notario don Julio Albi Agero, resultaron designadas las siguientes combinaciones:

S V T.—O P Ñ.—Y Z J.—L U F
B F C.—Z B H.—F L Y.—G D P

Aprobado por la Dirección General de Seguros en 6 de marzo de 1953.—4.976-C.

INSTALACIONES TECNICAS DE LA CONSTRUCCION, S. A.

(INTECO, S. A.)

MADRID

Paseo Imperial, 19. Teléf. 265 54 42

Se convoca Junta general extraordinaria, que ha de tener lugar el día 21 de julio actual, a las diecinueve horas, en Doctor Esquerdo, 213, con el siguiente orden del día:

Asuntos generales sobre desarrollo.
Actividades sociedad.
Ruegos y preguntas.

Madrid, 16 de julio de 1964.—El Director Gerente.—4.996-C.

ADMINISTRACION.
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29 - Tel. 257 07 05
MADRID 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 2.00 ptas.
Atrasado 3.00 ptas.
Suscripción anual:
España 600,00 ptas.
Extranjero 750,00 ptas.